La carga de carros eléctricos, lista para la asamblea

Lo que conviene tener por escrito antes de votar. Una asamblea decide mejor con números que con opiniones.

ANTES DE CONVOCAR

- [ ] **Capacidad eléctrica disponible** 01
  Cuánta carga admite hoy la acometida o la subestación sin ampliarla.
- [ ] **Número de interesados** 02
  Cuántos residentes tienen o piensan comprar un carro eléctrico.
- [ ] **Medición del consumo** 03
  Cómo se mide la energía de cada usuario para que el conjunto no la pague.
- [ ] **Costo total y quién lo asume** 04
  Obra, equipos, trámites y mantenimiento. Copropiedad, usuarios o repartido.
- [ ] **Cumplimiento del RETIE** 05
  Qué documentos entrega el contratista para demostrar que la instalación cumple.
- [ ] **Seguro** 06
  Si la póliza de la copropiedad cubre la nueva instalación o requiere ajustes.

EN LA REUNIÓN

- [ ] **Va en el orden del día** 07
  Con el documento técnico enviado junto con la convocatoria.
- [ ] **Una sola propuesta concreta** 08
  Con alternativas claras si la capacidad no alcanza para todos.
- [ ] **El alcance exacto queda en el acta** 09
  De eso depende qué se puede contratar después.

LO QUE DICE LA NORMA

- Los puntos de carga en zonas comunes los autoriza la asamblea general, no el consejo de administración [1].
- Según lo que se apruebe, puede requerir el 70 % de los coeficientes (Ley 675 de 2001, art. 46) [2].
- En un parqueadero privado, el propietario instala su cargador cumpliendo la norma eléctrica [1].
- Los edificios con licencia radicada después de la Ley 1964 de 2019 deben garantizar la acometida para la carga (art. 10) [3].

VISITA TÉCNICA GRATUITA

La mayoría de estos datos salen de un diagnóstico técnico, que se cotiza aparte. La visita técnica de HOME es gratuita y acompaña al conjunto hasta la asamblea. No reemplaza la asesoría jurídica de la copropiedad ni su reglamento.

FUENTES

[1] Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Concepto 2025EE0038232 del 1 de julio de 2025

[2] Ley 675 de 2001, régimen de propiedad horizontal · secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0675_2001.html

[3] Ley 1964 de 2019, promoción de vehículos eléctricos · secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1964_2019.html